



Convocatoria Pública Estatal No. FIDEPROES-PTB-CPE-O009/2024

**FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS
No. BP3617 "FIDEPROES"**

ACTA DE FALLO

**RELATIVA A LA CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No. FIDEPROES-PTB-CPE-O009/2024,
CORRESPONDIENTE A "CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO TURÍSTICO PRESA LA BOCA, EN EL
MUNICIPIO DE SANTIAGO NUEVO LEÓN".**

El Fideicomiso de Proyectos Estratégicos No. BP3617 "FIDEPROES", con fundamento en el artículo 188 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 4, 14, 39, 41, 42 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; artículo 76 fracción III de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el año 2023; artículos 1, 2, 3, 6, 7, 18, 22, 24 fracción I, 29 fracción III, 35, 39, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 62, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104 y demás relativos a la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León; Cláusulas Sexta y Décima Segunda numerales 30, 31, 32, 33, 47, 49 y 50 del Cuarto Convenio Modificadorio al Contrato de Creación del Fideicomiso, Primera y Segunda del Quinto Convenio Modificadorio al Contrato de Creación del Fideicomiso; se procede a efectuar la etapa que a continuación se indica correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. **FIDEPROES-PTB-CPE-O009/2024**.

ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Que se efectúa de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, correspondiente a la Licitación Pública Estatal No. **FIDEPROES-PTB-CPE-O009/2024, CORRESPONDIENTE A "CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO TURÍSTICO PRESA LA BOCA, EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO NUEVO LEÓN"**.

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 10:40 horas del 31 de mayo de 2024, nos reunimos en la sala de juntas de FIDEPROES, ubicada en el piso 28, de la Torre Administrativa, en la calle de Washington número 2000 oriente, Colonia Obrera, de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, para conocer el Fallo que emite este Fideicomiso de Proyectos Estratégicos BP3617. FIDEPROES, las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres y cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta.



Convocatoria Pública Estatal No. FIDEPROES-PTB-CPE-0009/2024

Conforme a la disponibilidad presupuestal se cuenta con recursos que provienen de los Oficios de Suficiencia Presupuestal No. 055/2024, para la obra licitada **No. FIDEPROES-PTB-CPE-0009/2024, CORRESPONDIENTE A "CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO TURÍSTICO PRESA LA BOCA, EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO NUEVO LEÓN"**.

El C. Joel Flores González, Jefe de Licitaciones de este Fideicomiso, en representación del Ing. José Francisco Gutiérrez Cantú, Director General de FIDEPROES, de acuerdo con el MEMORÁNDUM No. DG-FIDEPROES 0057/2024, preside este acto, dando a conocer en primer lugar el resultado de la evaluación de conformidad con lo establecido en el Fallo Técnico y Apertura Económica de fecha 24 de mayo de 2024, evaluación efectuada por la Dirección de Infraestructura de este Fideicomiso.

Al analizar las propuestas recibidas no se tuvo en cuenta únicamente el monto total de las mismas, sino también las condiciones legales, administrativas y técnicas requeridas en las bases de la Licitación para estos trabajos, y en base a la evaluación detallada de los diversos anexos solicitados como parte económica.

Así mismo, se sometió ante el Comité de Apoyo para la Adjudicación y Fallo de los Concursos de Obra Pública en fecha 30 de mayo de 2024, conforme a lo establecido en el artículo 98 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León; mismo que emitió el Dictamen correspondiente para este fallo, siendo su opinión positiva.

En virtud de lo anterior y conforme a lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, cuya proposición resulte solvente por reunir los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y por lo tanto garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas para adjudicar el contrato al licitante cuya proposición cumplió con la convocatoria a la presente licitación, por lo que el C. Joel Flores González, Jefe de Licitaciones de este Fideicomiso, en representación del Ing. José Francisco Gutiérrez Cantú, Director General de FIDEPROES, de acuerdo con el MEMORÁNDUM No. DG-FIDEPROES 0057/2023, con fundamento en los artículos 1, 4, 14, 39, 41, 42 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; Cláusulas Sexta y Décima Segunda numerales 30, 31, 32, 33, 47, 49 y 50 del Cuarto Convenio Modificatorio al Contrato de Creación del Fideicomiso, Primera y Segunda del Quinto Convenio Modificatorio al Contrato de Creación del Fideicomiso, en los artículos 4 fracción II, 6 fracción II, 10, 15 y demás relativos del Reglamento Interior de FIDEPROES; y en los artículos 58, 59 y 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, emite el fallo de esta licitación en favor de **YACARE MÉXICO, S.A. DE C.V.** con un monto de **\$91,998,400.91 (NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL**



Convocatoria Pública Estatal No. FIDEPROES-PTB-CPE-0009/2024

CUATROCIENTOS DE PESOS 91/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), En virtud de que reúne las condiciones necesarias que garantizan el cumplimiento del contrato y la ejecución satisfactoria de los trabajos.

La presente Acta surte para **YACARE MÉXICO, S.A. DE C.V.** los efectos de notificación en forma, y por ello se compromete y obliga a firmar el CONTRATO respectivo y sus anexos el día 3 de junio de 2024 a las 16:00 horas en las oficinas del Fideicomiso de Proyectos Estratégicos "FIDEPROES", sitio en el piso 28, de la Torre Administrativa, en la calle de Washington número 2000 oriente, Colonia Obrera, de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, Código Postal 64010 o dentro de un plazo no mayor de 15 días hábiles siguientes al presente fallo. Igualmente adquiere el compromiso y obligación de obtener y entregar en un plazo no mayor de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de firma del contrato, la garantía para el cumplimiento de este y la del anticipo que recibirá, especificadas en el modelo de contrato entregado con las Bases del Concurso; apercibido de que si no cumple con tales obligaciones perderán a favor del Erario Estatal la garantía de seriedad de su proposición y la presente adjudicación quedará sin efecto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 33 Bis del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, el Licitante seleccionado, previo a la firma del contrato, deberá entregar en las oficinas de este Fideicomiso la documentación que compruebe su inscripción en el Registro Estatal o Federal de Contribuyentes; manifestación bajo protesta de decir verdad que no tiene créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados en alguna forma permitida por el Código Fiscal, en su caso autorización de las autoridades fiscales para cubrir los pagos a plazo, ya sea diferido o en parcialidades; así como las declaraciones, provisionales o no, y con independencia de que las mismas resulte o no cantidad a pagar, que demuestren estar al corriente en el pago de I.S.R. o I.V.A. e impuesto sobre nóminas. En el caso de no estar inscrito en el Registro Estatal o Federal de Contribuyentes o no estar al corriente en el pago de sus impuestos, deberá corregir su situación fiscal previo a su contratación, en caso de no hacerlo se establecerá en el contrato cláusula de retención a efecto de garantizar el pago de las contribuciones omitidas.

La facturación del anticipo, de las estimaciones y, en su caso, de los ajustes de costos se presentará, después de autorizadas por la supervisión y aprobadas por el área encargada de este Fideicomiso, para su cobro en las oficinas de este Fideicomiso situadas en el piso 28, de la Torre Administrativa, en la calle de Washington número 2000 oriente, Colonia Obrera, de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a nombre de Fideicomiso No. BP3617 Fideicomiso de Proyectos Estratégicos "FIDEPROES" con domicilio en la Torre Malva, Av. Lázaro Cárdenas número 303, pisos 28 y 29, colonia Corporativo Proser, en San Pedro Garza García, Nuevo León, Código Postal 66260 y Registro Federal de Contribuyentes BFB171025E53. El pago se hará mediante transferencia



Convocatoria Pública Estatal No. FIDEPROES-PTB-CPE-O009/2024

electrónica, para lo cual el contratista deberá proporcionar la Clabe interbancaria correspondiente.

Por otra parte, se comunica a **YACARE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, que los trabajos deberán iniciarlos el 10 de junio de 2024 y concluirlos a más tardar el día 5 de abril de 2025, es decir en un plazo no mayor de 300 días naturales.

Contra este fallo procede el recurso de inconformidad ante la Secretaría de la Función Pública, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Av. Insurgentes Sur No. 1735, piso 4, Colonia Guadalupe Inn, de la Ciudad de México, Código Postal 01020, así como ante la Contraloría y Transparencia Gubernamental, en los términos de lo previsto en los artículos 119 a 123 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.

Conforme a lo establecido en las bases se procedió a devolver las garantías depositadas a los Concursantes que no se les adjudicó el contrato y asistieron al presente acto.

Con lo anterior se da por terminado el presente acto de Fallo, firmando el Acta correspondiente quienes en ella participan y así quisieron hacerlo, entregándose copia de esta a sus participantes, para constancia y demás efectos legales.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes firman la presente acta quienes en el acto intervinieron, consintiendo que la misma será publicada en el portal oficial de este Fideicomiso en internet, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 84 y 95 fracción XXIX inciso a) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, y los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el artículo Quinto, en relación con la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia y anexos.



Convocatoria Pública Estatal No. FIDEPROES-PTB-CPE-0009/2024

**POR EL FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS No. BP3617
"FIDEPROES"**

LIC. MARGARITA IBARRA HEREDIA
Analista Jurídico
FIDEPROES

C. JOEL FLORES GONZÁLEZ
Jefe de Licitaciones
FIDEPROES

"Esta Contraloría suscribe en la presente acta en calidad de testigo exclusivamente, sin embargo esto no certifica por parte de este Órgano de Control la debida ejecución del proceso de licitación. Por lo que esta Contraloría se reserva el derecho establecido en el artículo 106 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León para verificar en cualquier tiempo cada una de las etapas de la obra pública."

LIC. NORMA LIZETH NÚÑEZ SOTO
Representante de la Contraloría y
Transparencia Gubernamental
del Estado de Nuevo León.

ING. MARCO RODOLFO MARTÍNEZ ZAMORA
Coordinador de Gestión de Proyectos
FIDEPROES



Convocatoria Pública Estatal No. FIDEPROES-PTB-CPE-0009/2024

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

CONSTRUCTORA POLITEZZA,
S.A. DE C.V.

ING. NESTOR GUERRERO
SEGURA

LARSA PROYECTOS Y
CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

SERVICIOS AUXILIARES
SANDOVAL, S.A. DE C.V.

TECNOLOGIA Y
ARQUITECTURA MODERNA,
S.A. DE C.V.

YACARE MÉXICO, S.A. DE C.V.

La presente hoja de firmas corresponde al **ACTA DE FALLO** de fecha 31 de mayo de 2024 de la Convocatoria Pública Estatal Número No. FIDEPROES-PTB-CPE-0009/2024



LISTA DE ASISTENCIA ACTA DE FALLO

**RELATIVA A LA CONVOCATORIA PUBLICA ESTATAL No. FIDEPROES-PTB-CPE-0009/2024,
CORRESPONDIENTE A CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO TURÍSTICO PRESA LA BOCA, EN EL
MUNICIPIO DE SANTIAGO NUEVO LEÓN**

Monterrey, Nuevo León a 31 de mayo de 2024

NOMBRE DEL REPRESENTANTE O FUNCIONARIOS, RAZÓN SOCIAL O ÁREA RESPONSABLE A LA QUE PERTENECE	FIRMA
Margarita Barrera Heredia	
Joel Flores	
Norma Izeth Nuñez Soto. CUTG.	
Gilberto Joel Guerrero Jiménez	